



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día cuatro (04) del mes de enero del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. Aura Francina Gil Acosta (Interina)**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2023 de fecha 03 de enero del año 2023**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **un millón, quinientos cuarenta y tres mil cientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$1,543,137.00) hasta cinco millones cientos cincuenta y cuatro mil cientos sesenta y dos con 99/100 (RD\$5,154,162.99)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para la **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica y el Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado de Cubicación y Presupuesto de Obras ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 27 de diciembre del año 2022, emitido por el Departamento de Dirección Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**
- **TERCERO: designar a los señores:** Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica y el Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado de Cubicación y Presupuesto de Obras como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en **ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE PADRE FANTINO**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día cuatro (04) de enero del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Danny R.H.
Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo

Miguel Eduardo
Lic. Miguel Eduardo
En Representación del Consultor Jurídico

Carolina Mota
Licda. Carolina Mota Bueno
En Representación de la Gerente Financiera

María Lucía Reina
Licda. María Lucía Reina
En Representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Melissa Hernández
Licda. Melissa Hernández
Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal

